

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37580 ZARAGOZA

Edicto

El juzgado de lo Mercantil de Zaragoza anuncia:

D.^a Tomasa Hernández Martín Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal ordinario/abreviado número 0000300/2011 se ha dictado en fecha 2/09/2019 el Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso/finalización de la liquidación del deudor Talleres Emiliano Arenaz, S.L., D.N.I./C.I.F. A-50074848.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernandez Martín.

ID: A190049496-1